



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE EMITE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CON EL FOLIO ELECTRONICO 040087300070624.

Esta Unidad de Transparencia y Archivos del Municipio de Campeche, procede a emitir la resolución administrativa, relacionada con la solicitud de información registrada con el folio electrónico número: **040087300070624**; conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **17 de junio de 2024**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información a la que recayó el folio número: **040087300070624**, requiriendo literalmente lo siguiente:

“Sobre las unidades de transparencia municipales de las 32 capitales del país, solicito documentos de cualquier tipo donde se refleje la siguiente información relacionada a trabajadores y gastos de las UT:

Cantidad de personas que han participado en responder solicitudes de acceso, recursos de revisión y cualquier otra tarea relacionada con las obligaciones de la ley federal de transparencia, como hacer enlaces con secretarías internas para procesar las solicitudes, registrar las actividades, responder requerimientos del Organismo Garante de la Entidad Federativa (OGEF), etc. El dato se requiere desglosado mes a mes desde el 1 de enero de 2018 a junio de 2024.

Partida presupuestaria asignada por el municipio al área de la Unidad de Transparencia, anualizada desde el año 2018 al 2024.

Monto del presupuesto asignado por el municipio al área de la Unidad de Transparencia, anualizado desde el año 2018 al 2024.

Total de gastos ejecutados por la UT de cada municipio, desglosando por tipo de gasto, incluyendo categorías como salarios, organización de eventos, salarios de oficina.

Cantidad de las bajas laborales de los trabajadores cada mes desde enero de 2018 a junio de 2024. No se solicitan datos personales.

Cantidad de trabajadores afectados por incapacidad cada mes desde enero de 2018 a junio de 2024. No se solicitan datos personales.

Cualquier tipo de documentos de reportes de empleo y gastos que las UTs produzcan tanto para su municipio como para su OGEF o el INAI en versión pública entre 2018 y 2024.

En caso de ser necesario, por favor canalizar este pedido a cada OGM o cada UT según corresponda.

Se solicita que si existe, se brinden documentos en formato editable. De no ser así, se solicita que se envíen los documentos en el formato existente. Es importante aclarar que no estoy solicitando que se elabore ningún documento no existente.

Si no se pudiera elaborar la información en el formato requerido,

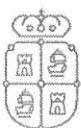
2.- Esta Unidad de Transparencia y Archivos, turnó los oficios correspondientes a cada una de las Direcciones y/o Unidades Administrativas competentes de este Sujeto Obligado, con la finalidad de dar cumplimiento a la búsqueda exhaustiva de la información y así garantizar al solicitante la certeza de la realización de la misma, tal y como lo establece el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a formular los siguientes:

CONSIDERANDOS:

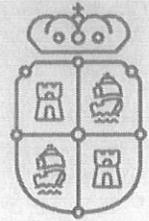
PRIMERO.- Esta Unidad de Transparencia y Archivos es competente para resolver sobre su petición, con fundamento en lo que establece los artículos 1º, 3 fracción XX, 45 fracciones II, IV y V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XXII, 45 fracciones I y II, 51 fracciones II, IV y V, 125 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; artículos 19, 58 apartado A fracción XVIII y 189 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículos 10 fracción V, 35, 36 y 38 del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

SEGUNDO.- MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA.- Que efectuado el análisis de la información requerida, así como los antecedentes antes expuestos, se brinda respuesta a la solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, III y IV





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



Alcaldía de
Campeche

apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 5, 8 fracción VI, 11, 17, 124, 133, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables; por lo que es procedente comunicar al solicitante la respuesta emitida por la Dirección y/o Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado.

TERCERO. - RESPUESTA. - En apego a lo expuesto en el apartado de resultandos y considerandos que anteceden, esta Unidad de Transparencia y Archivos del H. Ayuntamiento de Campeche procede a dar respuesta a su solicitud, en los términos siguientes:

De acuerdo con lo informado por la **C.P. Erika Asunción Chi Orlayneta, en su carácter de titular de la Tesorería Municipal, así como por el M.C. Luis Abelardo Méndez Hau, en su carácter de titular de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche**, después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en la base de datos y archivos se señala lo siguiente:

En virtud de que su solicitud versa "*Sobre las unidades de transparencia municipales de las 32 capitales del país, ...*", la respuesta se brinda en lo concerniente al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Ahora bien, en relación al punto, "*Cantidad de personas que han participado en responder solicitudes de acceso, recursos de revisión y cualquier otra tarea relacionada con las obligaciones de la ley federal de transparencia, como hacer enlaces con secretarías internas para procesar las solicitudes, registrar las actividades, responder requerimientos del Organismo Garante de la Entidad Federativa (OGEF), etc. El dato se requiere desglosado mes a mes desde el 1 de enero de 2018 a junio de 2024*", se proporciona la información solicitada conforme a la siguiente tabla:

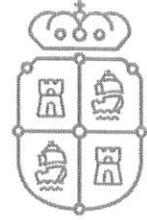
CANTIDAD DE EMPLEADOS	EJERCICIO FISCAL
5	2018 (Enero-Septiembre)
6	2018 (Octubre-Diciembre)
6	2019
7	2020
7	2021 (Enero-Septiembre)
5	2021 (Octubre-Diciembre)
5	2022
5	2023
7	2024 (Enero-Julio)

Con respecto al punto, "*Partida presupuestaria asignada por el municipio al área de la Unidad de Transparencia, anualizada desde el año 2018 al 2024*", se proporciona la información solicitada conforme a la siguiente tabla:



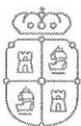


DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



Alcaldía de
Campeche

EJERCICIO FISCAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
2016	1131	2019	1131	2020	1131	2021	1131	2022	1131	2023	1131	2024	1131						
	1132		1132		1132		1132		1132		1132		1132	1132					
	1211		1211		1211		1211		1211		1211		1211	1211	1211	1211	1211	1211	1211
	1222		1222		1222		1222		1222		1222		1222	1222	1222	1222	1222	1222	1222
	1311		1231		1311		1231		1311		1311		1311	1311	1311	1311	1311	1311	1241
	1321		1241		1321		1241		1321		1321		1321	1321	1321	1321	1321	1321	1311
	1322		1311		1322		1311		1322		1322		1322	1322	1322	1322	1322	1322	1321
	1345		1321		1345		1321		1345		1345		1345	1345	1345	1345	1345	1345	1322
	1346		1322		1346		1322		1346		1346		1346	1346	1346	1346	1346	1346	1322
	1412		1345		1412		1345		1412		1412		1412	1412	1412	1412	1412	1412	1345
	1413		1346		1413		1346		1413		1413		1413	1413	1413	1413	1413	1413	1346
	1414		1412		1414		1412		1414		1414		1414	1414	1414	1414	1414	1414	1311
	1421		1413		1421		1413		1421		1421		1421	1421	1421	1421	1421	1421	1311
	1431		1414		1431		1414		1431		1431		1431	1431	1431	1431	1431	1431	1321
	1541		1421		1541		1421		1541		1541		1541	1541	1541	1541	1541	1541	1322
	2111		1431		2111		1431		2111		1611		2111	1611	2111	2111	2111	1322	1541
	2121		1531		2121		1531		2121		1541		2121	1541	2121	2121	2121	1345	1713
	2141		1541		2141		1541		2141		1551		2141	1551	2141	2141	2141	1345	2111
	2161		1611		2161		1611		2161		1611		2161	1611	2161	2161	2161	1346	2141
	2211		2111		2211		2111		2211		2111		2211	2111	2211	2211	2211	1346	2161
	2461		2121		2461		2121		2461		2121		2461	2121	2461	2461	2461	1412	2491
	3141		2161		3141		2161		3141		2161		3141	2161	3141	3141	3141	1412	2611
	3231		2611		3231		2611		3231		2211		3231	2211	3231	3231	3231	1413	2961
	3511		3141		3511		3141		3511		2531		3511	2531	3511	3511	3511	1413	3231
	3981		3231		3981		3231		3981		2611		3981	2611	3981	3981	3981	1422	3441
	3982		3751		3982		3751		3982		2721		3982	2721	3982	3982	3982	1422	3921
9911	3981	9911	3981	9911	2911	9911	2911	9911	9911	9911	1431	2941							
			3982		3141		3141				1431	3711							
					3151		3151				1541	3751							
					3231		3231				1541	5151							
					3361		3361				1713	2981							
					3711		3711				2111	2821							
					3751		3751				2111	3391							
					3981		3981				2111	3591							
					3982		3982				2121								
					5111		5111				2141								
					5151		5151				2161								
											2491								
											2611								
											2941								
											2961								
											3231								
											3511								
											3591								
											3711								
											3751								
											3921								
											5111								
											5151								
											5641								





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



En cuanto al punto, "Monto del presupuesto asignado por el municipio al área de la Unidad de Transparencia, anualizado desde el año 2018 al 2024.", se proporciona la información solicitada conforme a la siguiente tabla:

EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO APROBADO
2018	\$2,394,255.00
2019	\$6,495,358.10
2020	\$4,360,592.67
2021	\$4,217,375.62
2022	\$4,761,115.70
2023	\$8,210,309.69
2024	\$8,601,311.00

Sobre el punto, "Total de gastos ejecutados por la UT de cada municipio, desglosando por tipo de gasto, incluyendo categorías como salarios, organización de eventos, salarios de oficina.", se proporciona la información solicitada conforme a la siguiente tabla, correspondiente al año 2023:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS	DEVENGADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$7,438,299.05
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$346,067.38
3000 SERVICIOS GENERALES	\$357,800.00
4000 TRANSFERENCIAS	\$9,520.00
5000 BIENES MUEBLES	\$140,695.82
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	-
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
9000 DEUDA PÚBLICA	-
TOTAL	\$8,292,382.25

Asimismo, acerca del punto, "Cantidad de las bajas laborales de los trabajadores cada mes desde enero de 2018 a junio de 2024. No se solicitan datos personales.", se proporciona la información solicitada conforme a la siguiente tabla:

EJERCICIO FISCAL	NÚMERO DE BAJAS LABORALES
2018	3
2019	0
2020	0
2021	5
2022	0
2023	4
2024	3





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



En lo relativo a, "Cantidad de trabajadores afectados por incapacidad cada mes desde enero de 2018 a junio de 2024. No se solicitan datos personales.", se presenta la tabla descrita a continuación, respecto a la Unidad de Transparencia y Archivos:

MES	EJERCICIO FISCAL						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO	0	0	0	0	0	1	0
FEBRERO	0	1	0	0	0	2	1
MARZO	1	0	0	0	1	3	0
ABRIL	0	0	0	0	0	1	1
MAYO	0	1	0	0	0	0	0
JUNIO	1	1	0	0	0	0	0
JULIO	0	0	0	0	1	0	0
AGOSTO	0	0	0	0	1	0	0
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	1	1	0
OCTUBRE	1	0	0	1	0	0	0
NOVIEMBRE	1	0	0	0	1	0	0
DECIEMBRE	0	1	1	1	3	0	0

En lo concerniente a "Cualquier tipo de documentos de reportes de empleo y gastos que las UTs produzcan tanto para su municipio como para su OGEF o el INAI en versión pública entre 2018 y 2024.", se orienta al solicitante, en el sentido de que no se genera información acerca de reportes de empleo en este Sujeto Obligado, y en lo relativo a gastos de la Unidad de Transparencia, dicha información se atendió en respuesta al punto 4 de su solicitud en el cual solicitó, "Total de gastos ejecutados por la UT de cada municipio, desglosando por tipo de gasto, incluyendo categorías como salarios, organización de eventos, salarios de oficina.".

Lo anterior, se proporciona de conformidad con el artículo 133 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que establecen:

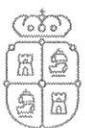
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

ARTÍCULO 133.- Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En consecuencia, por lo antes expuesto y fundado, se:

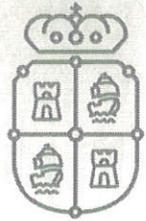
RESUELVE:

PRIMERO. - Se otorga la información solicitada mediante folio electrónico **040087300070624**, en los términos expuestos en el considerando TERCERO de la presente resolución administrativa.





DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
TRANSPARENCIA



Alcaldía de
Campeche

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución al solicitante en el correo electrónico señalado en el acuse de recibo de la solicitud de acceso a la información correspondiente.

Para cualquier aclaración o duda respecto de la presente resolución, se ponen a su disposición el teléfono (981) 81 1 0 852, y correo electrónico: transparencia_municipio_campeche@hotmail.com, o acudir directamente a esta "Unidad de Transparencia y Archivos" ubicada en calle 63 No. S/N entre calle 16 y 18, edificio Archivo Municipal Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL LIC. HORACIO GUZMÁN TOMÁS, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.

